



CONVOCATORIA CONSULTORÍA

“CONSULTORÍA PARA LA INNOVACIÓN TALTAL 2017”

Bases Técnicas y Administrativas
Enero 2017

WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	BASES TÉCNICAS	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2.	OBJETIVOS	5
2.2.1.	Objetivo General	5
2.2.2.	Objetivos Específicos	5
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS	5
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	6
2.5.	EQUIPO TÉCNICO	6
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	6
2.7.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	7
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	8
3.1.	PROCESO DE POSTULACION	8
3.1.1.	Postulante	8
3.1.2.	Modalidad de postulación	9
3.1.3.	Fechas de postulación	9
3.1.4.	Documentos a presentar	9
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	9
3.1.6.	Consultas	9
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	9
3.2.1.	Admisión	9
3.2.2.	Evaluación	10
3.2.3.	Adjudicación	12
3.2.4.	Comunicación de resultados	12
3.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	12
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	13
3.3.1.	Suscripción de contrato	13
3.3.2.	Garantía	13
3.3.3.	Entrega de recursos	14

3.3.4. Entrega de informes a FIA	14
3.3.5. Seguimiento y supervisión	14
3.3.6. Difusión	14
3.3.7. Apropiabilidad de resultados	15

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Según lo presentado en “PLADECO Taltal 2022” (2015), uno de los principales problemas para la agricultura en la zona es el agua, la que presenta problemas de disponibilidad y de calidad, al tener características salobres. La poca disponibilidad de agua y su salobridad, han limitado los frutales y cultivos posibles de establecer en la zona, y han llevado a probar cultivos resistentes a condiciones de sequía.

Entre las especies que han logrado sobreponerse a las condiciones de la zona se encuentran los olivos, ya que son capaces de tolerar de mejor manera el estrés hídrico.

En este marco, se presenta esta convocatoria, de manera que, a través de la realización de una consultoría especializada, se contribuya a aumentar la competitividad del sector y mediante la identificación de oportunidades, se identifiquen mejoras a tecnologías y procesos en las diferentes etapas de la cadena productiva en la comuna de Taltal.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de la presente convocatoria es contratar los servicios de consultoría para entregar conocimiento y capacidades en el sector agrario, agroalimentario y forestal de la comuna de Taltal con el fin de identificar y facilitar la implementación de soluciones innovadoras para el fortalecimiento de la competitividad de la comuna a través de la innovación.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico de la situación del sector agrario, agroalimentario y forestal de la comuna.
2. Establecer brechas de conocimientos y capacidades en el sector agrario, agroalimentario y forestal que limitan su desarrollo a través de la innovación.
3. Proponer un plan de acción que permita el fortalecimiento de la competitividad de la comuna a través de la innovación, considerando el diagnóstico realizado.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	Diagnóstico de la comuna de Taltal realizado.
2	- Brechas de conocimientos y capacidades en el sector agrario, agroalimentario y forestal que limitan su desarrollo a través de la innovación establecidas. - Oportunidades de innovación de acuerdo a la realidad cultural y productiva del territorio establecidas.
3	Plan de acción que permita el fortalecimiento de la competitividad de la comuna a través de la innovación. El plan de acción debe contener propuestas a desarrollar que contribuyan a aumentar la competitividad del sector, mediante el desarrollo, adaptación o validación de nuevas tecnologías y procesos en distintas etapas de la cadena productiva.

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los aspectos metodológicos que se indican a continuación son los mínimos esperados en la propuesta metodológica a elaborar por los postulantes, por lo cual la precisión de cada uno de ellos y la complementación con otros instrumentos metodológicos serán considerados en la evaluación de las propuestas.

Se espera un levantamiento de información a partir de fuentes primarias y secundarias, así como el uso de herramientas metodológicas como talleres, focus group, entrevistas, entre otros. Además se espera la generación de una red de colaboración derivada del trabajo conjunto con actores locales.

De lo anterior se espera una propuesta metodológica que permita la detección de oportunidades de innovación en el territorio y el desarrollo de un plan de acción donde se propongan al menos 3 líneas prioritarias que generen acciones y/o proyectos para la comuna.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

Se espera la participación de al menos un ingeniero agrónomo o profesión afín, con conocimiento del territorio y con las competencias necesarias para llevar a cabo la consultoría.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **2 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$5.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos de la consultoría, incluyendo honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para su desarrollo.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Convocatoria “**Consultoría para la Innovación Taltal 2017**”
- Formulario Postulación Licitación “**Consultoría para la Innovación Taltal 2017**”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por:

- a) **Personas naturales**, mayores de 18 años, de nacionalidad chilena, que posean la calidad de empresarios individuales, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia.
- b) **Personas jurídicas** constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia.

Otros requisitos para postular:

- Contar con capacidad de otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros a aportar.
- Poseer una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. La cuenta bancaria debe pertenecer a quien firma el contrato con FIA.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Además, sólo en el caso de persona jurídica, deberán acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución respectivo (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como consultor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **25 de enero 2017** y cierra el **16 de marzo de 2017**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato “**Formulario de postulación Consultoría para la Innovación Taltal 2017**”, Disponible en www.fia.cl.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del “Formulario Consultoría para la Innovación Taltal, 2017” que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), **16 de marzo de 2017**, hasta las **15:00 horas del**
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **16 de marzo de 2017**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a antofagasta@fia.cl hasta el día **09 de marzo de 2017**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “**Fechas de postulación**”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante” letras a y b, según el caso.
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el “Formulario Postulación Licitación **“Consultoría para la Innovación Taltal 2017”**”, incluyendo:
 - ✓ Firma del postulante
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos y resultados propuestos	30%
2. Capacidad y experiencia del consultor	35%
3. Experiencia del consultor en el territorio	10%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado	10%
5. Coherencia y consistencia de la formulación de la propuesta en su conjunto	10%
6. Pertinencia de la distribución de los costos	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular

Puntaje	Descripción
4	Bueno
5	Muy Bueno

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas:

Etapas I

La primera etapa consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios y subcriterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio y subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapas II

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada al Comité Regional.

Etapas III

Finalmente se realizará un Comité Regional, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región de Antofagasta.

El Comité Regional revisará las evaluaciones individuales y la del Comité Técnico y evaluará incorporando la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria, de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos y resultados propuestos (50%)
- Capacidad y experiencia del consultor (40%)
- Experiencia del consultor en el territorio (10%).

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular

Puntaje	Descripción
4	Bueno
5	Muy Bueno

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a la nota de las evaluaciones individuales y del Comité Técnico, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50%, la nota del Comité Técnico un 30% y la nota del Comité Regional un 20%.

Finalmente, el Comité Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a 3,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o la Directora Ejecutiva de FIA.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Directora Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²
- Depósitos a plazo³
- Certificado de fianza⁴

Sólo en casos excepcionales y previa calificación de FIA se aceptará como garantía un Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁵.

El tipo, monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado.

¹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

² Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

³ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁴ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1

⁵ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, para lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

En toda forma de difusión pública de la consultoría - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con el Gobierno Regional de Antofagasta, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).

3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

D.E. N°09 - 2017 25-01-2017 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria.

Mauricio Echeverría
.....
Dirección Ejecutiva



"Consultoría para la Innovación Taltal 2017"

